FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITARION PUBLICA NACIONAL N° 17/2015 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LAS FFMM"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 03 de diciembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 602 de fecha 27 de noviembre de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/15 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LAS FFMM"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte Int JOSE DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO OCAMPOS.
5. Sgto 1° Téc DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSgto 1° Téc ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y, evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 300768, Acta de Apertura de Ofertas N° 101/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/15 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LAS FFMM"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 380.000.000
FIPAR	Gs. 650.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 662.700.000
DIBEC CONSTRUCCIONES	Gs. 730.900.000
SETI S.A.	Gs. 399.900.000
SIEMI S.R.L.	Gs. 598.418.739

Observación realizada en el acto de apertura:

1. El representante de la firma SIEMI SRL hace constar que en las carpetas de ofertas correspondiente a las empresas GOTZE INGENIERIA y SETI SA no presentan los catálogos de los tableros de transferencia automáticos (ATS) ofertados, donde se puedan comprobar que el equipo de la marca y modelo especifico cumplen con las funcionalidades requeridas en las especificaciones técnicas del PBC. Asimismo estas empresas no presentan las curvas de rendimientos del motor y del generador como también el certificado de cumplimiento de las normas exigidas por la convocante y finalmente hace constar que la Autorización de Fabricante presentada por la firma GOTZE INGENIERIA no se halla suscripta y no se ajusta al modelo establecido en el PBC.
2. El representante de la empresa RECORD ELECTRIC SAECA deja constancia que la empresa GOTZE INGENIERIA presenta una copia simple de la Autorización del Fabricante, no así original o autenticada como lo establece el PBC.
3. El representante de la empresa DIBEC CONTRUCCIONES deja constancia de que la empresa GOTZE INGENIERIA y SETI SA presentan precios muy por debajo del 70% del precio de referencia de la convocante contraponiéndose al ART 150 de la Ley Nº 5385/15. Asimismo la empresa SIEMI SRL presenta un equipo con partes de distintos orígenes, procedencia y marcas debiéndose verificar si corresponde expresamente al modelo presentado en su oferta APD 412C, la misma observación se aplica a las empresas SETI SA, FIPAR SRL y RECORD ELECTRIC SAECA.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 1, los documentos faltantes serán solicitados y verificados en la tercera fase de esta evaluación y en cuanto a las funcionalidades quedara a cargo de la evaluación técnica en la segunda fase.
- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 2, los documentos faltantes serán solicitados y verificados en la tercera fase de esta evaluación.
- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 3, quedará a cargo de la evaluación técnica en la segunda fase.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENOS OFERENTES	Gotze Ingeniería	FIPAR	Record Electric S.A.E.C.A.	Dibec Const.	Seti S.A.	SIEMI S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI N°	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente:** Siemi S.R.L. **Repres.:** Nicanor Fleitas	**327.419**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: DIBEC Construcciones **Repres.:** Diego Beconi	**2.464.976**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: SETI S.A. **Repres.:** Cesar Colman	**2.118.204**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Record Electric S.A.E.C.A. **Repres.:** Jeffrei Conrad	**2.431.546**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: FIPAR **Repres.:** Marcelo Campos	**709.968**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Gotze Ingenieria **Repres.:** Theobaldo Gotze	**1.845.523**	**Satisfactorio**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente:** Siemi S.R.L. **Repres.:** Nicanor Fleitas	**327.419**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: DIBEC Construcciones **Repres.:** Diego Beconi	**2.464.976**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: SETI S.A. **Repres.:** Cesar Colman	**2.118.204**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Record Electric S.A.E.C.A. **Repres.:** Jeffrei Conrad	**2.431.546**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: FIPAR **Repres.:** Marcelo Campos	**709.968**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Gotze Ingenieria **Repres.:** Theobaldo Gotze	**1.845.523**	**Satisfactorio**	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** Siemi S.R.L. **Repres.:** Nicanor Fleitas	**327.419**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: DIBEC Construcciones **Repres.:** Diego Beconi	**2.464.976**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: SETI S.A. **Repres.:** Cesar Colman	**2.118.204**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Record Electric S.A.E.C.A. **Repres.:** Jeffrei Conrad	**2.431.546**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: FIPAR **Repres.:** Marcelo Campos	**709.968**	**Satisfactorio**	**Cumple**
	Oferente: Gotze Ingenieria **Repres.:** Theobaldo Gotze	**1.845.523**	**Satisfactorio**	**Cumple**

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A., FIPAR, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., DIBEC, SETI S.A. y SIEMI S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio del ítem, conforme al analisis comparativo de la oferta respecto al precio.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.
Conforme a la nota N° 218/15 de fecha 18 de diciembre del 2015, de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería, por la cual eleva el informe N° 32/15 del 18 de diciembre del corriente, se llega a la siguiente conclusión:
Que, la oferta presentada por la empresa **DIBEC**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual se ha solicitado por medio de notas los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: DIBEC.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Planilla de especificaciones técnicas en medio magnético; Constancia de Cuenta corriente y/o caja de ahorro.

Los Documento no presentados a la hora de la apertura de ofertas por la cual fueron solicitados por este comité a través de la UOC N°1, fueron proveídos en tiempo y forma la empresa.

DOCUMENTOS LEGALES	DIBEC
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA. Fotocopia autenticada del pago de Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

A) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

B) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
a. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

C) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio magnético 3. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español. Certificado de Origen Nacional.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014. 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario N° 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de venta de **MAQUINARIAS EN GENERAL, GRUPO DE GENERADORES DIESEL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,** con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2012-2013-2014)***, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. **4.** Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2012-2013-2014***). Los certificados **MAQUINARIAS EN GENERAL, GRUPO DE GENERADORES DIESEL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,** 5. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 6. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 7. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 8. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 9. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera. Certificado de origen.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 2. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 3. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	Cumple

Que, la empresa **DIBEC**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DIBEC.,

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		2014		Promedio
155.682.516		447.030.919		406.673.424		
130.917.949	1,189160976	529.882.617	0,843641412	345.685.716	1,176425305	1,069742564

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1, 06%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		2014		Promedio
130.917.949		529.882.617		345.685.716		
187.116.377	0,699660559	593.353.400	0,893030388	524.189.797	0,659466701	0,750719216

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.75%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2012		2013		2014		Promedio
24.421.585		1.099.582		109.024.768		
28.000.000	0,872199464	28.000.000	0,039270786	28.000.000	3,893741714	1,601737321

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1, 60%.**

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	DIBEC
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.** (2012, 2013 y 2014).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LAS FFMM
MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2015.

SIEMI SRL										DIBEC				SETI SA				Record Electric				FIPAR				GOTZE			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proc.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111601-002	Grupo Generador Diesel	Aksa	China	Unidad	Unidad	1	598.418.739	598.418.739	Caterpillar	Reino Unido	730.900.000	730.900.000	Heimer	Brasil	399.900.000	399.900.000	Resa	Nacional	662.700.000	662.700.000	GB Power	China	650.000.000	650.000.000	Best Engine	China	380.000.000	380.000.000
Total**									598.418.739				730.900.000				399.900.000				662.700.000				650.000.000				380.000.000

Derlis Estigarribia
Sd. Tec.

Jose Arrúa
Tte Int.

Agustin Núñez
WYJCEY

Rolando Gracia
Vst + Tec

Ariel Aquino
Tte

OFERENTES	DIBEC
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de venta de **MAQUINARIAS EN GENERAL, GRUPO DE GENERADORES DIESEL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,** con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2012-2013-2014),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2012-2013-2014)*. Los certificados **MAQUINARIAS EN GENERAL, GRUPO DE GENERADORES DIESEL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,**	Cumple

Que, la empresa **DIBEC,** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 101 de fecha 01 de Diciembre de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **DIBEC** presenta las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR: a la siguiente empresa **DIBEC,** el llamado de **"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL PARA LAS FFMM"**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 18 de diciembre de 2015, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

ARIEL FRANCISCO AQUINO OCAMPOS
TTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SGTO 1° TEC - Miembro

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
MY DCEM - Miembro

ROLANDO HERNAN OJEDA A
VSGTO 1° TEC - Miembro

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION